



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 041/2022-2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La invitación de fecha 08 de septiembre de 2022, remitido por el Sr. Christian Alanis Siles a nombre de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGENCIA CONTINENTAL) y del Women Economic Forum para el Caribe (WEF Caribe), invita a al Concejo Municipal a participar en la "Misión Internacional de alta capacitación e intercambio de experiencias exitosas y del Foro Mundial de Mujeres", que permitirá el fortalecimiento y ejecución de planes de gobiernos, modelos de negocios, el desarrollo urbano y social de los territorios, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y el éxito de los proyectos público y privado en los cinco continentes; evento intercontinental de capacitación e intercambio de buenas practicas con gran potencial de replicabilidad, que se llevará a cabo los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de San Juan de Puerto Rico – Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización, dispone en su Artículo 34 "El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina (...)"

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 579 "Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras..

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2022-2023 de fecha 12 de septiembre de 2022, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la solicitud de la Concejala Municipal, Sra. Noemy Karina Centellas Padilla, mediante Cite: CM. NCENTELLAS N° 10/2022, en la cual solicita la declaratoria en comisión para asistir a la "Misión Internacional de alta capacitación e





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

intercambio de experiencias exitosas y del Foro Mundial de Mujeres”, evento que se llevará a cabo los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de San Juan de Puerto Rico – Estados Unidos de América.

POR TANTO:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas en uso de sus legítimas atribuciones,

RESUELVE:

Primera.- Declarar en Comisión Oficial a la Concejala Municipal, Sra. Noemy Karina Centellas Padilla, para asistir a la “Misión Internacional de alta capacitación e intercambio de experiencias exitosas y del Foro Mundial de Mujeres”, evento que se llevará a cabo los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de San Juan de Puerto Rico – Estados Unidos de América.

Segunda.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondientes de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Tercera.- La Servidora Pública Municipal a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de septiembre de 2022

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE



Ing. Maykol Negrette Becerra
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

